



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Junta de 28 de Septe. En la Muy N. N. L. y F. de B. de  
esta sala Capitulada de esta y sala Capitulada  
a Nueva de la de Septiembre de mill y setecientos  
y cinquenta y cinco de la Junta de los Des conreso. Jay  
- la de esta Nueva, que a por o firmada  
habiendo sido leido por Juan Pineda y fernando  
Luisa de esta Nueva, por que los dichos conreso  
Danos fe, a Nueva y conreso con los dichos  
por su merecimiento de la Nueva y de la Nueva y de la Nueva  
Verdad de esta Nueva y de la Nueva y de la Nueva  
de lo siguiente

La Nueva de esta Nueva. Dijo que  
Respecto a la Nueva de esta Nueva y de la Nueva  
del Sr. D. Juan de la Nueva y de la Nueva  
que el conreso de los soldados de la Nueva  
de esta Nueva, para la Nueva y de la Nueva y de la Nueva  
La Nueva que se a de la Nueva y de la Nueva  
Ciento de Diciembre propius de este año y para  
que tenga efecto. Lo que se debe en esta  
Dicho de esta Nueva, Nombre por su conreso  
para que para esta Nueva y de la Nueva y de la Nueva  
del Sr. D. Juan de la Nueva y de la Nueva y de la Nueva  
y de la Nueva y de la Nueva y de la Nueva, a quien  
se le libre los N. N. de esta Nueva, para  
satisfacer el D. N. de esta Nueva y de la Nueva  
y de la Nueva y de la Nueva y de la Nueva